



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

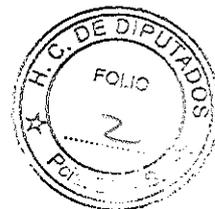
Su beneplácito ante la celebración del "Día Nacional del Mutualismo", instituido oficialmente por el Decreto 22.946 del 25 de septiembre de 1945, y que tendrá lugar el próximo sábado 3 de octubre.



PABLO H. GARATE
Diputado
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente;

La presente declaración tiene como finalidad hacer visible la celebración que se realiza todos los años, el primer sábado de octubre, con motivo de celebrarse el Día Nacional del Mutualismo, instituido oficialmente por el Decreto 22.946 del 25 de septiembre de 1945.

El mutualismo es un sistema de carácter social que se consolidó a través del tiempo como una de las formas asociativas más eficaces para atender las necesidades de las comunidades. Creado para ocuparse del bienestar material y espiritual de las personas brindando un sinfín de servicios, entre los que se encuentran salud, educación, ayuda económica, turismo, farmacia, proveeduría, seguros, viviendas, entre otros, que llegan a sus asociados hasta los sitios más remotos.

Las Mutuales son entidades sin fines de lucro que se constituyen libremente, por personas inspiradas principalmente en la solidaridad, el esfuerzo propio y la ayuda mutua.

En Argentina, desde mediados del siglo XIX las entidades comenzaron a conformarse en todo el territorio, inicialmente integradas por diversas "colectividades", "comunidades de ayuda mutua", de "socorros mutuos" y de "beneficencia", convirtiéndose en actores fundamentales en la construcción nacional. Hoy, muchas de esas primeras mutuales aún están vigentes brindando servicios a sus asociados y a la comunidad en general, a la vez que continúan creándose nuevas, como resultado del crecimiento poblacional y consecuentemente, de sus necesidades.

En el contexto económico mundial en el que estamos inmersos, sumado a una Pandemia también de características globales, la Economía Social es la alternativa que surge con más fuerza para generar mayor producción, trabajo, calidad de vida e inclusión social. Por ello es fundamental que el sector trabaje articuladamente con los

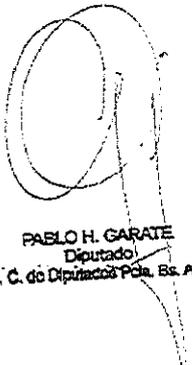


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

gobiernos de los distintos estamentos, considerando al Estado como su aliado natural para lograr el mayor beneficio para la comunidad en su conjunto.

Las Mutuales, junto con los demás actores de la Economía Social, tienen un rol muy importante en los Objetivos de Desarrollo sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas que llevan por título “Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, también conocidos como objetivos mundiales; el desarrollo sostenible, la ayuda mutua y la cooperación son compatibles, afines y se potencian cuando las organizaciones asociativas se basan en los principios y valores y a su vez articulan y se comprometen con sus comunidades.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



PABLO H. GARATE
Diputado
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.